

“CÓDIGO PENAL Y LEYES PENALES - TOMO II” DE MIGUEL LANGÓN

POR MARTÍN PECOY TAQUE.

Esta no es la primera vez que la Universidad de Montevideo me honra con la posibilidad de presentar un libro de mi Maestro, y tampoco es la primera edición de esta magnífica obra del Prof. Dr. Miguel Langón Cuñarro, quien ya nos tiene acostumbrados a este gran trabajo desde el año 2003.

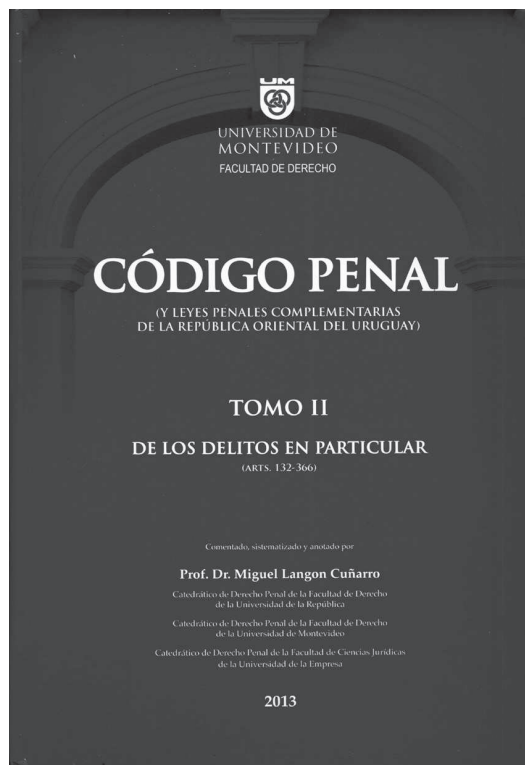
En efecto, el foro disfruta de este excelente material que no solo aporta el texto legal vigente, sino que además presenta antecedentes, concordancias y el comentario artículo por artículo, donde el autor vierte su dilatada experiencia para enseñar cuál es la realidad de cada norma.

El autor, de impecable trayectoria profesional y académica, integró el Ministerio Público como Fiscal del Crimen y luego ejerció el cargo de Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo, sumando además una prestigiosa carrera docente como Catedrático de Derecho Penal en tres Universidades diferentes (la Universidad de la República, la Universidad de Montevideo, y la Universidad de la Empresa).

Se trata de la edición 2013 del “Código Penal y leyes penales complementarias de la República Oriental del Uruguay”, que trae todo lo correspondiente a la Parte Especial (los delitos) en un único tomo, lo cual termina de consolidar (junto con el Tomo I -de la Parte General-) una obra práctica (de fácil manejo), útil (incluyendo todo lo necesario para investigar y conocer a fondo cada delito), y actualizada (comprendiendo a texto completo la normativa legal e incluso la reglamentaria, sin necesidad de que el lector consulte fuentes adicionales).

Vivimos en un tiempo proteico en lo referente a la aprobación de nuevas normas, y así múltiples leyes penales posteriores al Código Penal de 1934 han conformado un enorme cuerpo de disposiciones criminales, que desafían la presunción de que el derecho se supone conocido.

Sobre esa realidad echa luz el Prof. Dr. Langón, proveyendo una interpretación clara y con lenguaje simple, pero -a la vez- con gran profundidad dogmática, ya que generosamente aporta sus más de tres décadas de estudio concienzudo de la ciencia penal.



Langón provee prácticamente un “manual” de Derecho Penal junto al texto legal vigente (en el Comentario que figura a continuación de cada delito), y a eso agrega un texto amigable -de fácil acceso-, mediante un índice por títulos del Código, un índice de materias o temas, y también la indicación del número de artículo del Código que se analiza, resaltado en cada página con negritas (de forma de ubicarse “geográficamente” a qué altura del Código -léase ante qué bien jurídico- nos encontramos en cada figura).

Desde el año 2007 el Prof. Dr. Langón presenta en un solo libro toda la Parte Especial, en el Tomo II de la obra, de forma que nos acerca un estudio descriptivo de cada tipo penal. Específicamente, ha analizado las últimas modificaciones al Código Penal, así como la más moderna legislación penal especial, destacándose -entre otras- las siguientes normas:

- La Ley 17.677 de 2003 sobre Delitos de Discriminación.
- La Ley 17.815 de 2004 sobre Pornografía Infantil.
- La Ley 17.897 de 2005 sobre Humanización Carcelaria.

- La Ley 18.026 de 2006 sobre Delitos contra la Humanidad.
- La Ley 18.083 de 2006 sobre Reforma Tributaria.
- La Ley 18.212 de 2007 sobre Usura.
- La Ley 18.250 de 2008 sobre Delitos Migratorios.
- La Ley 18.315 de 2008 sobre Marco Normativo Policial.
- La Ley 18.387 de 2008 sobre Fraudes Concursales.
- La Ley 18.494 de 2009 sobre Lavado de Activos.
- La Ley 18.515 de 2009 sobre Delitos de Opinión.
- La Ley 18.600 de 2009 sobre Documento electrónico.
- La Ley 18.718 de 2010 sobre Levantamiento del Secreto Bancario.
- La Ley 18.831 de 2011 sobre Restablecimiento de la Pretensión Punitiva del Estado.
- La Ley 18.987 de 2012 sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- La Ley 19.055 de 2013 sobre Minoridad Infractora.

Resultan pues, incontables las ventajas y aportes de esta publicación, por lo que toda valoración que hagamos aquí sería escasa. Así, es ampliamente recomendable su consulta, y en tal sentido es indicativa del exquisito trabajo la permanente referencia que a él realizan los tribunales, y aquí podemos ver algunos ejemplos de ello:

- Sobre el delito de Omisión de Asistencia, el Tribunal de Apelaciones Penal de 1° turno (en Sentencia 17/2009) ha recogido el pensamiento de Langón.
- En materia de Atentado Violento al Pudor, la Suprema Corte de Justicia (en Sentencia de 24 de diciembre de 2010) también cita la opinión del autor.
- Respecto del Delito de Defraudación Tripartita, el Tribunal de Apelaciones Penal de 4° turno (en Sentencia 542/2011) cita las enseñanzas del catedrático.
- Con relación a Delitos de Funcionarios Públicos, el Tribunal de Apelaciones Penal de 2° turno (en Sentencia de 7 de marzo 2012)

resalta algunos pasajes de la obra que comentamos.

Podríamos continuar citando sentencias hasta aburrir al lector, pero creemos que ha quedado debidamente presentado el mensaje, ya que esta obra resulta de gran utilidad, no solamente en abstracto por el vasto contenido que con sapiencia ha organizado su autor, sino porque en los hechos constituye una fenomenal herramienta práctica para los juristas que por estos días hacen cumplir la ley penal.

En suma, nos encontramos ante un material de ineludible consulta, tanto para la diaria labor de los abogados de la matrícula, como para los estudiantes e investigadores que se acerquen al análisis de cada figura típica, porque tal como expresa el autor en su Prólogo "*Es una presentación total de la realidad penal de nuestro país.*"

Vaya entonces nuestra más calurosa felicitación para el Prof. Dr. Langón, así como un afectuoso agradecimiento por esta deslumbrante contribución, que enriquece esa ciencia a la que ha dedicado sus desvelos.

Dr. Martín Pecoy Taque.